



## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de *AGOSTO* del 2021

Visto, el Expediente N° 21-INR-010766-001, que contiene el Informe N°211-2021-OGC/INR de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", norma que tiene como finalidad garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2020-SA, establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 091-2020-SA-DG-INR de fecha 13 de julio del 2020, se actualizó el equipo de Acreditación Institucional, encargado de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" en el marco de lo establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la entidad, señala que con la emisión del Decreto Supremo N° 035-2020-SA, que establece en el numeral 4.1 del artículo 4° Los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondientes al año 2021 para la entrega económica al personal de la salud al servicio del Estado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo



ff

N° 1153 y de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.6 del artículo 32 de la Ley N° 31084, así como el listado de los indicadores priorizados con sus respectivos rangos de pesos ponderados, se encuentran contenidos en el Anexo 1 "Criterios Técnicos", en ese sentido, nuestra entidad considera como compromiso de mejora la Ficha N° 21: Fortalecimiento de la Autoevaluación del Desempeño de las IPRESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención en salud, que contiene la acción 1. La IPRESS cuenta con Equipo de Acreditación y Equipo Institucional de Evaluadores Internos, designados formalmente y vigente, el cual debe encontrarse publicado en la Web institucional, considerado como fuente auditable, en ese sentido emite la propuesta de los integrantes que lo conformaran y solicita la actualización y oficialización del Equipo de Acreditación Institucional;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la modificación del Equipo de Acreditación Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprobó la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Decreto Supremo N° 035-2020-SA, que establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y

Con el visto bueno, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - ACTUALIZAR la Conformación del Equipo de Acreditación Institucional, encargado de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" en el marco de lo establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; quedando a partir de la fecha conformado de la siguiente manera:

- Director (a) Adjunto (a) de la Dirección General
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología
- Jefe (a) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
- Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica



## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Agosto del 2021

**Artículo 2°.** - DISPONER que el Equipo en mención tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación institucional

**Artículo 3°.** - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 091-2020-SA-DG-INR, de fecha 13 de julio del 2020

**Artículo 4°.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.** - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



Fecha: \_\_\_\_\_  
LPV/CARG./YRSD \_\_\_\_\_  
C.c:  
OAJ  
Interesados  
Responsable de la Pág. Web.



ING. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

